



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 2396 - 2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 24 DIC 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3250

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- La Resolución Exenta N° 9603 del 27.12.2013, de MINVU, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N° 255/2006) a proyectos del título I y II, en su modalidad regulada por el capítulo II de la atención a condominios de viviendas sociales, para 46 proyectos de la región metropolitana.
- El Ordinario N° 012928 del 03.11.2015, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM, que señala proyectos, justificación e identifica subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Vigencia Original	Vigencia 1ra prórroga	Nombre Coprop.	RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
59 (39 subsidios pagados)	27.12.2014	18.09.2015 Res. Ex. N°712 del 20.03.2015	H1-1 Villa Nva. Canadá	98796	II	I.M. de Estación Central	Estación Central	100% Informe DOE N° 62/2015 del 13.10.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
59 (44 subsidios pagados)	27.12.2014	18.09.2015 Res. Ex. N°712 del 20.03.2015	H1-3 Villa Nva. Canadá	98799	II	I.M. de Estación Central	Estación Central	100% Informe DOE N° 62/2015 del 13.10.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- Los Informes de Avance de Obras N°62/2015 del 13.10.2015 del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- Resolución Ex. N°712 del 20.03.2015 de SEREMI de V. y U. RM, donde se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios por 180 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.



- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasaron en la ejecución de las obras por problemas financieros y técnicos de las empresas constructoras respectivas, y observaciones realizadas a la ejecución de las obras por ITO SERVIU RM.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 118 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a los siguientes proyectos: **"H1-1"**, código copropiedad N° 98796; **"H1-3"**, código copropiedad N° 98799; de la comuna de Estación Central.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I, Municipalidad de Estación Central"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/INC/MMD

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Interesado: PSAT I. M. de Estación Central, unidad de vivienda.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOHM N° 012928 del 03.11.2015
27.11.2015